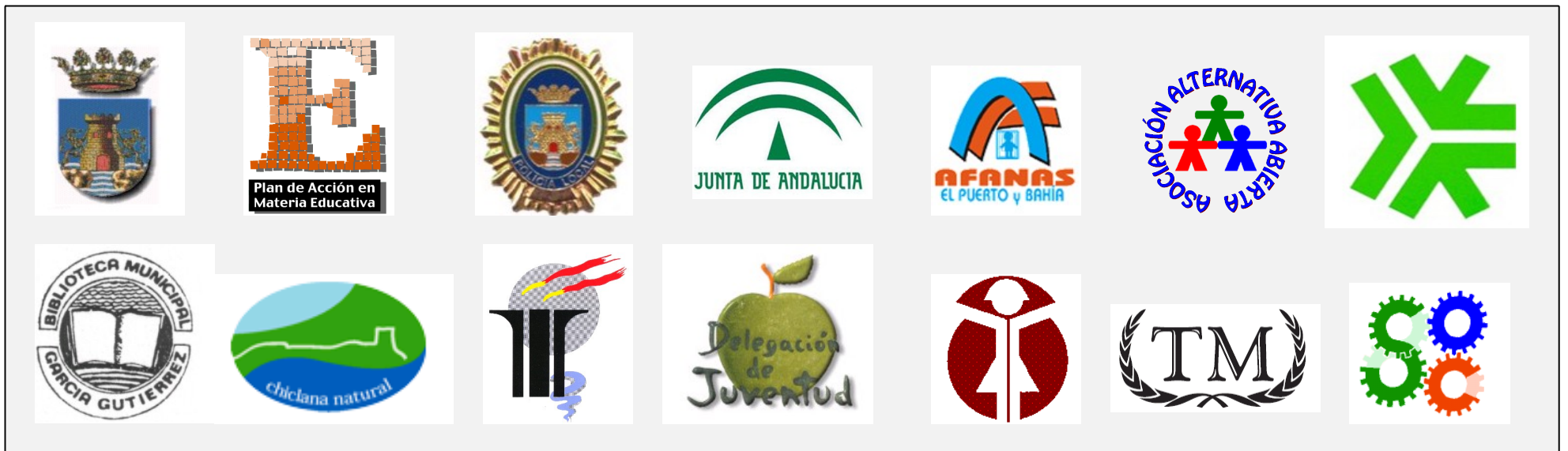




Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

LA EDUCACIÓN ES CORRESPONSABILIDAD DE TODOS/AS



“Educar para no tener que reinsertar”

Chiclana de la Frontera, 20 de Diciembre de 2010.



PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA

- ✓ PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA:
 - ♦ PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ABSENTISMO ESCOLAR
 - ♦ PROGRAMA DE CONSULTA EDUCATIVA
- ✓ PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA
- ✓ **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL**
- ✓ PROYECTO INDIVIDUALIZADO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR POR NECESIDAD SOCIO-EDUCATIVA
- ✓ PROYECTO DE ORIENTACIÓN FORMATIVA
- ✓ OTRAS ACTUACIONES



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

- 1) Seguimiento y coordinación de las actuaciones derivadas del **Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera**, para que jóvenes de nuestra localidad realicen Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (PBC), como respuesta a alguna infracción cometida, así como, otro tipo de medidas no privativas de libertad.
- 2) **Asignatura Educando en Justicia.**
 - 2.1) Visita Juzgados Menores (presenciar juicios reales).
 - 2.2) Talleres educativos (teórico en IES + prácticas).
- 3) **Asesoramiento individual** en materia de responsabilidad penal de menores.



1) Convenio con Justicia

- ✓ **En Enero de 2008** se firma el Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la ejecución de **medidas judiciales sobre menores, alternativas a las privativas de libertad.**
- ✓ **En Marzo de 2008** se lleva a cabo una **sesión informativa** a las distintas delegaciones y servicios municipales sobre las medidas judiciales, para su participación y colaboración voluntaria.
- ✓ **Áreas municipales:** Biblioteca, Cooperación Internacional, Cultura, Deportes, Educación, Juventud, Servicios Sociales, Medio Ambiente, Mujer, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Policía Local, Sanidad y Servicio de Organización y Calidad.



✓ **Otros recursos (en gestión):** ARCHI (Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana), Centro de Alzheimer “Virgen de la Paz”, Hogar de Acogida para Enfermos de Sida “Asociación Gerasa”, Asociación Pro Derechos Humanos, Cruz Roja, Sidacum, Proyde, Pataforma 0,7, Cáritas, Fundación África, Caravana por la Paz, Manos Unidas, Nueva Luz y Afaad.

Curso 07/08 → 6 PBC ejecutadas
Curso 08/09 → 25 PBC ejecutadas
Curso 09/10 → 19 PBC ejecutadas

10 Prestaciones en
Beneficio de la Comunidad -
Equipo en Medio Abierto

9 Tareas Educativas
Reparadoras – Equipo de
Mediación: Conciliación y
Reparación



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

Comisión de Seguimiento y Desarrollo (2 veces al año)

Miembros:

- ✓ Titular de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
- ✓ Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
- ✓ Representante de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
- ✓ Representante designado por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
- ✓ Representante designado por la Dirección General de Reforma Juvenil.
- ✓ Representante de los Técnicos responsables de la ejecución de las medidas de medio abierto.



2) Asignatura Educando en Justicia

Pasos del diseño:

- ✓ En el **curso 07/08** se crea la **Comisión de Trabajo**.
- ✓ Se establecen la **finalidad** y los **objetivos**.
- ✓ Se valora las distintas **formas de implantación** y el **perfil del alumnado (2º ESO ó 1º PCPI), elegidos por los propios profesores/tutores**.
- ✓ Y se le dota de un **contenido teórico-práctico**.

Puesta en marcha:

Curso 06/07	→ IES Pablo Ruíz Picasso (10 alumnos/as)					
Curso 07/08	→ IES Fernando Quiñones (10 alumnos/as)					
Curso 08/09	→ Colegio Salesianos Campano (16 alumnos/as + 2 AMPA)					
Curso 09/10	<table><tbody><tr><td>→ IES Pablo Ruíz Picasso (14 alumnos/as)</td><td rowspan="3">} 46 alumnos/as</td></tr><tr><td>→ IES La Pedrera Blanca (15 alumnos/as + 2 AMPA)</td></tr><tr><td>→ IES Colegio Salesianos Campano (17 alumnos/as)</td></tr></tbody></table>	→ IES Pablo Ruíz Picasso (14 alumnos/as)	} 46 alumnos/as	→ IES La Pedrera Blanca (15 alumnos/as + 2 AMPA)	→ IES Colegio Salesianos Campano (17 alumnos/as)	
→ IES Pablo Ruíz Picasso (14 alumnos/as)	} 46 alumnos/as					
→ IES La Pedrera Blanca (15 alumnos/as + 2 AMPA)						
→ IES Colegio Salesianos Campano (17 alumnos/as)						



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

2) Asignatura Educando en Justicia

La Asignatura se lleva a cabo en el presente **curso escolar 10/11**, en **4 centros docentes** y en un total de **6 grupos**.

IES Pablo Ruíz Picasso	→ 2º ESO + 1º PCPI
IES La Pedrera Blanca	→ 2º ESO
IES Fernando Quiñones	→ 2º ESO + 1º PCPI
IES Colegio Salesianos Campano	→ 1º PCPI

* ESO = Educación Secundaria Obligatoria

* PCPI = Programa de Cualificación Profesional Inicial



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

Comisión de trabajo

- ✓ Trabajadora Social - Coordinadora Plan de Acción en Materia Educativa
- ✓ Educador - Equipo Municipal de Educación
- ✓ Subinspector de la Policía Local – Equipo de Intervención en Materia Educativa
- ✓ Oficial de la Policía Local – Equipo de Intervención en Materia Educativa
- ✓ Educador en Medio Abierto - Administración de Justicia
- ✓ Orientadores de Reforma Juvenil - CIMI “Bahía de Cádiz”
- ✓ Educador Social – Equipo de Orientación Educativa
- ✓ Director o representante del IES Fernando Quiñones
- ✓ Director o representante del IES Ciudad de Hércules
- ✓ Director o representante del IES Pablo Ruíz Picasso
- ✓ Director o representante del IES Huerta Rosario
- ✓ Director o representante del IES Poeta García Gutiérrez
- ✓ Director o representante del IES La Pedrera Blanca
- ✓ Director o representante del Colegio La Salle-San José
- ✓ Director o representante del Colegio Salesianos-Campano
- ✓ Director o representante del Colegio SA. FA.
- ✓ Director o representante del Colegio San Agustín
- ✓ Representante AMPA IES Pablo Ruíz Picasso



2.1) Talleres educativos

- ✓ **Visita a los Juzgados de Menores de Jerez** para presenciar juicios contra menores infractores (unidad dicáctica previa en el IES).
- ✓ **Taller sobre “Seguridad Vial”**: se da a conocer los diferentes tipos penales que pueden incurrir con motivo de la conducción de determinados vehículos y las consecuencias que la infracción en esta materia les pueda acarrear.
- ✓ **Taller “Educador – Equipo en Medio Abierto – Reforma Juvenil”**: donde se promociona la Administración de Justicia en el ámbito educativo a través del acercamiento del Sistema Judicial.
- ✓ **Taller “Orientadores de Reforma Juvenil – CIMI Bahía de Cádiz”**: se transmite al alumnado la dinámica de funcionamiento de los centros de internamiento a través del cumplimiento de los distintos tipos de medidas judiciales.
- ✓ Talleres previstos: **Equipo de Mediación: Conciliación y Reparación, Visión práctica del Abogado de Oficio, Igualdad de Género, Prevención de Adicciones, Prevención de Riesgos Laborales, Servicio Andaluz de Empleo, Guardia Civil (delitos a través de Internet) y Habilidades Sociales.**



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

3) Asesoramiento en materia de Responsabilidad Penal de Menores

- ✓ Se resuelven dudas sobre las consecuencias civiles y penales de los actos delictivos cometidos por menores, características del procedimiento, tipo de medidas, etc. tanto a jóvenes, como a padres y profesionales de los diferentes ámbitos de intervención con menores.



Los datos del **Equipo en Medio Abierto**,
en el curso escolar 09/10, son:

Número Total	10 Prestaciones en Beneficio a la comunidad (PBC) ejecutadas
Edad	Comprendidas entre los 16 y los 23 años
Delegaciones y Servicios Municipales	<ul style="list-style-type: none">✓ Obras y Servicios (3)✓ Cultura (3)✓ Deportes (3)✓ Residencia y Unidad de Día para personas con Alzheimer “Nuestra Señora de la Paz” (1)
Duración	Oscilan entre las 30 horas y las 80 horas



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

Los datos del **Equipo de Mediación**,
en el curso escolar 09/10, son:

Número Total	9 Actividades Educativas Reparadoras
Edad	Comprendidas entre los 15 y los 18 años
Delegaciones y Servicios Municipales	<ul style="list-style-type: none">✓ Servicios Sociales (Día mundial sin tabaco)✓ Deportes (Juegos deportivos)✓ Obras y Servicios (Nave de Obras y Servicios)
Duración	Oscilan entre las 8 horas y las 15 horas



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera



REPARACIONES Y PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

Definición Común:

La persona sometida a esta medida ha de realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social y/o en beneficio de personas en situación de precariedad.

Se buscará relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado por los hechos cometidos por el/la menor.



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera



REPARACIONES Y PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

Participantes:

Menores y jóvenes que presuntamente han cometido una falta o delito entre **14 y 17 años** de edad.

Menores responsables de un **delito o falta** tipificado como leve o menos grave.

Determinados casos de menores reincidentes.



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera



REPARACIONES Y PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

Objetivo educativo:

Responsabilizar al menor de su conducta mediante la reparación de los daños cometidos y fomentando la adopción de una relación más positiva con la Comunidad.



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera



REPARACIONES Y PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

Importante:

Las actividades establecidas por los distintos organismos deben adaptarse (en la medida de lo posible), tanto a la edad y a las capacidades de los menores como a la naturaleza de los hechos cometidos.



PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

1. Fase Inicial:

Se caracteriza por el análisis y conocimiento de la realidad personal, familiar y social del menor por parte del educador.

Esta información es fundamental de cara a conocer el perfil y las circunstancias del sujeto.

Una vez recopilada la información necesaria, se realiza la denominada **Propuesta de Ejecución de la Medida.**



PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

2. Fase de Intervención:

Una vez el Programa de Ejecución ha sido aprobado por el Juez de Menores y se ha realizado la gestión del Seguro de Responsabilidad Civil del menor a través de la Seguridad Social, se procede a la firma del “Acuerdo de Aceptación de la Prestación”, por las tres partes: El responsable del recurso, el educador del EMA y el propio menor/joven.



PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

3. Fase Final:

En esta fase se lleva a cabo la evaluación del proceso.

El educador analizará la ficha de valoración diaria cumplimentada por el responsable del recurso y el control de firmas cumplimentado por el menor.

Posteriormente enviará este documento al juzgado de menores mediante un **“Informe de valoración Final”**.



PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Ejemplo 1:

DELITO / FALTA COMETIDO:

Dos menores conducen un ciclomotor en estado de embriaguez. Agentes de la Policía Local le dan el alto y éstos se dan a la fuga, poniendo en peligro su integridad física y la de otras personas.

MEDIDA IMPUESTA:

100 h. de Prestación en Beneficio a la Comunidad.

CUMPLIMIENTO: Funciones en la **Jefatura de la Policía Local:**

- Auxiliar en tareas de señalización.
- Realización de inventario y clasificación de señales de tráfico.
- Apoyo a los agentes en los dispositivos destinados a la realización de controles de alcoholemia a jóvenes.



PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Ejemplo 2:

DELITO / FALTA COMETIDO:

Varios menores de edad son sorprendidos por agentes de la Guardia Civil causando daños al mobiliario urbano.

MEDIDA IMPUESTA:

80 h. de Prestación en Beneficio a la Comunidad.

CUMPLIMIENTO: Funciones en la **Nave de Obras - Pelagatos:**

- Apoyo en la reparación de mobiliario urbano.
- Apoyo en las labores de carpintería metálica.
- Apoyo en la reparación y construcción de estructuras metálicas.
- Apoyo en la reparación de vehículos.
- Apoyo en las labores de almacenaje.



CONCILIACIÓN Y REPARACIÓN

Definiciones:

Se entiende por **CONCILIACIÓN** la satisfacción psicológica proporcionada por el menor infractor a la víctima, **reconociendo el daño causado y disculpándose**, aceptando ésta las disculpas y otorgando su perdón. Este encuentro entre el menor y la víctima implica una voluntariedad de las dos partes.

Se entiende por **REPARACIÓN** el compromiso asumido por el menor de reparar el daño causado, bien directamente en beneficio de la víctima, o bien **mediante una actividad educativa simbólica que repercuta a nivel comunitario**. Asimismo, implica la confrontación del menor con la propia conducta y sus consecuencias, y la responsabilización de sus propias acciones.



CONCILIACIÓN Y REPARACIÓN

Procedimiento:

Valoración de la viabilidad del proceso en relación al menor.

Valoración de la viabilidad del proceso en relación a la víctima/perjudicado.

Establecer contacto inicial con recurso.

Presentación del menor: **Firma del Compromiso de Reparación.**

Seguimiento de la actividad.

Evaluación.



CONCILIACIÓN Y REPARACIÓN

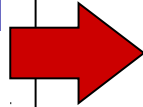
Conflicto: Dos menores montados en ciclomotor roban el bolso a una mujer.



Entrevista Inicial con los menores:

Reconocen su responsabilidad.
Muestra arrepentimiento y deseo de solucionar el conflicto.

Proponen: Pedir disculpas a la perjudicada y reparar económicamente y mediante una actividad el daño ocasionado.



Entrevista con la perjudicada: Desea participar de forma indirecta.

Propuesta:

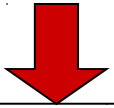
1. Conocer mediante una carta las disculpas de los menores.
2. Que los menores denunciados reparen económicamente los daños (75 € cada menor).
3. Que los menores realicen una Actividad Reparadora en el Área de Mayores del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Modelo: Conciliación indirecta y Actividad Educativa Reparadora.



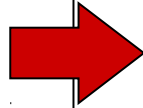
CONCILIACIÓN Y REPARACIÓN

Conflicto: Una menor sustrae artículo de una tienda en Centro Comercial.



Entrevista Inicial con la menor: Reconoce su responsabilidad. Muestra arrepentimiento y deseo de solucionar el conflicto.

Proponen: Pedir disculpas a empresa perjudicada, reparar e daño económicamente y/o mediante una actividad.



Entrevista con representante de empresa perjudicada: Desea participar y encontrarse con la menor. No solicita reparación económica, sí indirecta.

Propuesta:

- 1. Recibir en persona las disculpas de la menor y poder explicarle las consecuencias para empresa.**
- 2. Que la menor denunciada realice un trabajo social en algún recurso de su localidad.**

Modelo: Encuentro de Conciliación y Actividad Educativa Reparadora. Delegación de Servicios Sociales.



CONCILIACIÓN Y REPARACIÓN

Conflicto: Dos menores acceden al interior de una propiedad privada.

Entrevista Inicial con los menores: Reconocen su responsabilidad.

Muestra arrepentimiento y deseo de solucionar el conflicto.

Proponen: Pedir disculpas al perjudicado y reparar el daño mediante una actividad.

Entrevista con representante de empresa perjudicada: No desea participar.

Propuesta:

1. Rescatar interés reparador del menor.
2. Búsqueda recurso localidad menor denunciado.

Modelo: Reparación: Actividad Educativa Reparadora. Delegación de Deportes.



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

CONCLUSIONES:

1. **Aportación de recursos económicos de la Delegación del Gobierno** como Administración competente en materia de ejecución de medidas de menores infractores y de prevención de la delincuencia juvenil.
2. Sin la colaboración de todos y cada uno de los agentes sociales implicados (**Corresponsabilidad**) no sería posible obtener resultados satisfactorios.
3. La implicación de las **Delegaciones y los Servicios Municipales** es imprescindible para evitar la prescripción de este tipo de medidas judiciales impuestas a menores infractores.
4. Es necesario **concienciar a los menores** de que el Sistema de Justicia Juvenil funciona cuando se comete una infracción penal. Su sensación de impunidad no está justificada.
5. **Los menores infractores no siempre son delincuentes habituales**, pues no en vano, debido a la etapa de adolescencia en la que se encuentran, así como otros factores de riesgo coyunturales, cualquier menor puede cometer un error que le lleva a la comisión de una infracción penal.



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

CONCLUSIONES:

6. Especial relevancia supone la **implicación de los/as padres/madres/tutores** de los menores infractores para la correcta ejecución de las medidas, así como, en la participación en Programas de Prevención de la Delincuencia Juvenil.
7. Es imprescindible que los Técnicos adscritos al Programa de Prevención de la Delincuencia Juvenil, estén **formados específicamente en la materia y convenientemente sensibilizados**.
8. Se necesita **voluntad e implicación** por parte del Técnico de referencia y, predisposición y un mínimo de **habilidades sociales** por parte del Funcionario/Tutor que acompañe al menor infractor en las tareas de ejecución de las medidas impuestas.
9. Con un mínimo de **implicación por parte del Funcionario/Tutor de referencia** de cada Delegación o Servicio se consigue que el/la menor infractor/a asuma su responsabilidad y por consiguiente, interiorice que las normas están para cumplirlas.
10. Al intervenir con menores infractores debe necesariamente desarrollarse paralelamente Programas de Formación para la **Prevención** de la Delincuencia Juvenil.



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

¡GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!

Delegación de Educación

Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

C/ Jesús Nazareno, 11 (1ª planta) Edificio Cruz Roja

Teléfonos: 956 40 02 38 – 956 53 28 73 Fax: 956 01 29 23

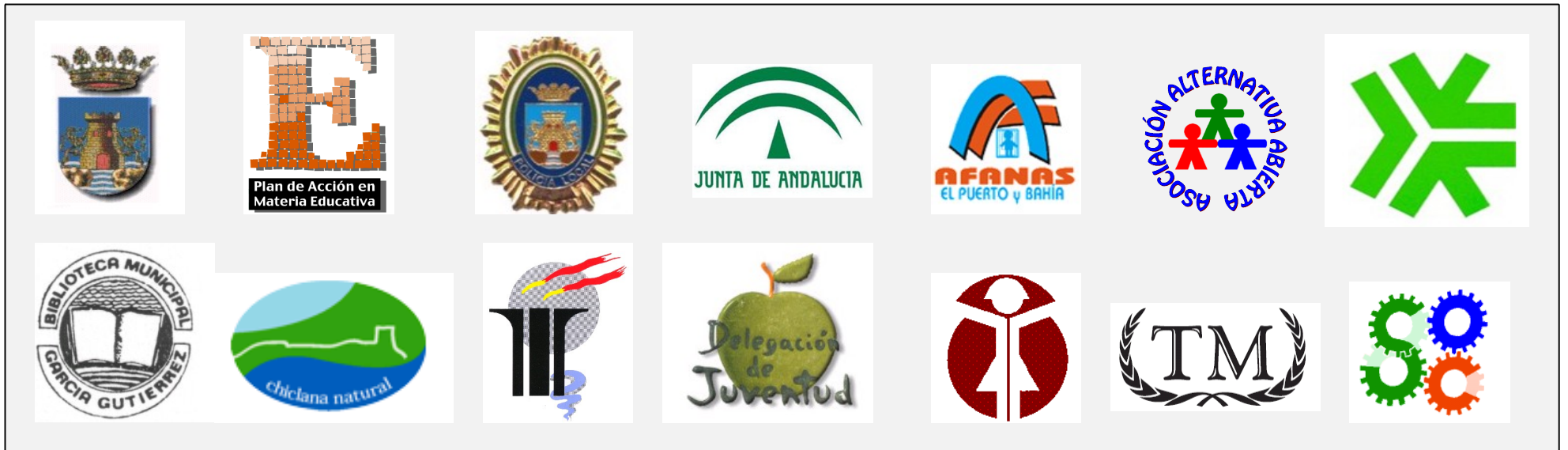
Página web: www.chiclana.es



Delegación de Educación
Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

LA EDUCACIÓN ES CORRESPONSABILIDAD DE TODOS/AS



“Educar para no tener que reinsertar”

Chiclana de la Frontera, 20 de Diciembre de 2010.